

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 OCT. 2016

ACTA N° 88
RESOL. N° 62Exp.2016-25-1-006486(2-1874/16 Leg.4)
Sm

VISTO: La trasposición de crédito dispuesta por Resolución N°94 de fecha 26 de setiembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93, de fecha 25 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo Central delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

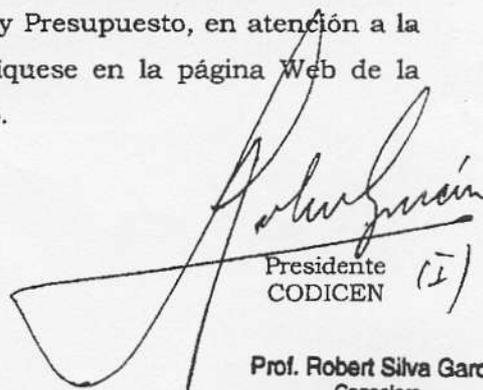
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°94 de fecha 26 de setiembre de 2016

adoptada en el marco de lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Mst. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente (I)
CODICEN
Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de setiembre de 2016

Resolución DSPP N°094/2016

Exp. N° 2016-25-1-006486

VISTO: El Acta Ext. N° 97, Resolución N° 59, de fecha 16 de setiembre de 2016 y el Acta Ext. N°98, Resolución N°5 de fecha 20 de setiembre de 2016 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en segundo acto administrativo citado en el visto, se solicitan dos trasposiciones de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 02, una del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201, Grupo 0 "Servicios personales" al Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico" y Proyecto 205 "Formación en Servicio", Grupo 0 "Servicios Personales"; y otra del Programa 602 "Educación Inicial", Proyecto 203 "Educación Común", Grupo 0 "Servicios Personales", al Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 205 "Formación en Servicio", Grupo 0 "Servicios Personales"; por un monto total de \$28.800.000 y \$3.000.000 respectivamente, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición, la necesidad de adecuar el monto del crédito a la ejecución real del presupuesto.

III) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" y en el Programa 602 "Educación Inicial", Proyecto 203 "Educación Común", Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$28.800.000 y \$3.000.000 respectivamente, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

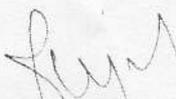
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguientes trasposiciones de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa - Proyecto Reforzante							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	048/013	Aumento diferencial ANEP	3.800.000		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D181/003	300.000		
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec. 256/004	800.000		
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj. TCA y cargos A388.	300.000		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	1.700.000		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.200.000		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.300.000		
			057/000	Becas de trabajo y pasantías	3.200.000		
			057/005	Contratos de Trabajo a Término A.29 a 43 L.17556 D.85/003 (F11)	110.000		
			059/000	Sueldo anual complementario	1.200.000		
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	2.440.000		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.780.000		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cod Ret.3.05)	2.870.000		
087/000	Aporte patronal a FONASA	800.000,00					
Total Programa - Proyecto Reforzante					28.800.000		
Programas - Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - "Ampliación del Tiempo Pedagógico"	011/000	Sueldo básico de cargos	1.220.000		
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	50.000		
			013/000	Dedicación total	900.000		
			014/000	Compensación máxima al grado	150.000		
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	80.000		
			024/000	Compensación máxima al grado	400.000		
			037/000	Suplencias	22.200.000		
		Total Programa 202					25.000.000
		02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - "Formación en Servicio"	011	Sueldo básico de cargos	89.000
					042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	40.000
					042/014	Compensación por permanencia a la orden (especial)	7.000
					048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec. 256/004	3.000
					048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj. TCA y cargos A388.	20.000
					048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	38.000
					048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	50.000
048/031	Recup. Salarial Enero/2009				55.000		
048/032	Recup. Salarial Enero/2010	20.000					
068/000	Comp. Alimentación sin aporte, Día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	950.000					
082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	90.000					
083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cod Ret.3.05)	1.900.000					
087/000	Aporte patronal a FONASA	560.000					
Total Programa 205					3.800.000		
Total de Programas - Proyectos Reforzados					28.800.000		
Programa - Proyecto Reforzante							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	203 - "Educación Común"	021/000	Sueldo básico de funciones contratadas	440.000		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	190.000		
			042/032	Aumento sueldo productividad ANEP	485.000		
			044/001	Prima por antigüedad	730.000		
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.167/13	335.000		
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	335.000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	485.000		
Total Programa - Proyecto Reforzante					3.000.000		
Programa - Proyecto Reforzado							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - "Formación en Servicio"	011/000	Sueldo básico de cargos	3.000.000		
Total de Programa - Proyecto Reforzado					3.000.000		

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN-ANEP